



SECRETARÍA
ST. HNGP/MDP/VS/01/002 ST. HNGA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 25169-2021, que contiene el Informe Técnico N° 07-2021-EQ-PROG-OL-HNDM de fecha 23 de noviembre de 2021, con el que se solicita la aprobación del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año; y el Dictamen Legal N° 86-2021-OAJ-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente acto resolutivo, establecer si procede la aprobación de la Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos de diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, por el supuesto de proveedor único, por el valor estimado de S/. 168,952.00 soles (ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), la misma que debe hacerse bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento, normativa de aplicación para el presente caso;

Que, al respecto, el literal e), del artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos. Con la condición que, la verificación de los bienes, servicios en general y consultorías solo puedan obtenerse de un determinado proveedor en el mercado peruano, tal como lo señala el literal e), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 102.2., del artículo 102°, del acotado reglamento, las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Memorandum N° 269-2021-SN-DEM-HNDM de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe del Servicio de Nefrología y Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, en el que solicitan a la Jefa del Departamento de Farmacia, dispositivos de diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, así como las



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
13 DIC 2021
SECRETARIA

especificaciones técnicas, el Pedido de Compra N°03488 de fecha 31 de agosto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	SIGA	SISMED	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	03488	22197	OBTURADOR DESCARTABLE PARA PROLONGADOR DE DIÁLISIS PERITONEAL	UNIDAD	64 520
2	03488	28754	PROLONGADOR DE CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL	UNIDAD	20

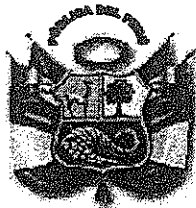
Que, mediante Informe N° 327-2021-DF-AE-HNDM de fecha 03 de setiembre de 2021, la Jefa del Departamento de Farmacia, quien debido a su especialidad y funciones, canaliza ante el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal)", por el período de un año, para lo cual adjuntó, entre otros, el Pedido de Compra N°03488 de fecha 31 de agosto de 2021, por la cantidad de 64, 520 unidades de Obturador Descartable para Prolongador de Diálisis Peritoneal y 20 unidades de Prolongador de Catéter para Diálisis Peritoneal;

Que, a través de la Nota Informativa N° 989-2021-EP-OL-HNDM de fecha 04 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, después de la indagación de mercado, solicita a la Jefa del Departamento de Farmacia la verificación y validación de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, para lo cual le hace llegar la cotización de la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERÚ S.A.C;

Que, con Memorandum N° 1262-2021-DF-AE-HNDM de fecha 07 de octubre de 2021, la Jefa del Departamento de Farmacia remite al Jefe de la Oficina de Logística la validación y verificación de las especificaciones para la "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año;

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales previstas, a través del Informe N° 012-2021-JFCM-EP-OL-HNDM de fecha 19 de octubre de 2021, el señor Juan Francisco Cuya Muñante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística señala que según estudio de mercado, para la Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, se ha establecido que el valor estimado es por el total de S/. 168,952.00 soles (ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);





ST. Hugo Arellano
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FEDERARIO

Resolución Administrativa

Lima, 09 de DICIEMBRE de 2021

Que, mediante Informe N° 1206-2021-EP-OL-HNDM de fecha 25 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la presente contratación directa, por lo cual, mediante Memorandum N° 2213-2021-OEA-HNDM de fecha 26 de octubre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la aprobación de certificación y previsión presupuestal para el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, por el valor estimado de S/. 168,952.00 soles (ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, en atención a lo solicitado, mediante Nota Informativa N° 1431-2021-EP-OEPE/HNDM y el Proveído N° 1524-2021-OEPE/HNDM de fecha 27 de octubre de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remitió la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001893, de fecha de aprobación 26 de octubre de 2021, por la suma total de S/ 27,560.00 Soles, y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 030-2021-HNDM de fecha 27 de octubre de 2021, por la suma total de S/. 141, 392.00 para la Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año. En la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.18.21 (Material, insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio);

Que, estando a lo señalado en los considerandos anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: no existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, no existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento, no existe posibilidad de distribuir la buena pro y no existe información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 317-2021/OEA/HNDM de fecha 19 de noviembre de 2021, se ha aprobado la inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021, VERSIÓN N° 22, con el número de referencia 78, un (01) ítem, Dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal), por el valor estimado de la contratación directa de S/ 168,952.00 Soles;



[Faint signature and stamp]

Que, finalmente, a través de la Resolución Administrativa N° 323-2021/OEA/HNDM de fecha 26 de noviembre de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección. Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año;

Que, mediante Informe N° 07-2021-EQ-PROG-OL-HNDM de fecha 23 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sustenta la aprobación de la Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, bajo el supuesto de proveedor único;

Que, al respecto, de lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, previamente citada, se puede desprender que se debe demostrar que el proveedor es el único que puede proveer los bienes y servicios que sean requeridos o que este posea los derechos exclusivos de los mismos, no obstante, cabe agregar que la documentación presentada para validar la exclusividad deberá ajustarse a lo establecido en la norma.



Que, en atención a ello, se ha verificado que en el expediente de la presente contratación directa obra la copia de la Carta FME-275/2021 y Cartas de Representación, a través de los cuales, FRESENIUS MEDICAL CARE MANAGEMENT AG se indica que FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERÚ S.A.C, con domicilio legal en Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Oficina 901 Urb. Orrantia - Magdalena de Mar, Lima - Perú, es su representante exclusivo en el Perú y se encuentra autorizada a comercializar sus productos: obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongadora de catéter para diálisis peritoneal;

Que, asimismo, es preciso señalar que si bien en el presente expediente obran copias de la documentación señalada, las copias debidamente legalizadas por el Notario Público José URTEAGA CALDERON, de la Carta de fecha 7 de setiembre de 2021, firmada por Raúl Alberto ASCENCIO PARRA, Representante Legal Suplente de la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE ANDINA S.A.S., quien deja expresa CONSTANCIA que FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A., con domicilio legal en la calle Av. Javier Prado Oeste N.2442 Oficina 901 Urb. Orrantia - Magdalena de Mar, Lima - Perú, es su representante exclusivo en el Perú y se encuentra autorizada a comercializar su línea de productos para hemodiálisis, diálisis peritoneal y diálisis del sistema Andy Disc; documentos que obran en el expediente de Hoja de Ruta N° 25167-2021, de fojas 80 a 87;

Que, de lo señalado por el Jefe del Servicio de Nefrología y el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas en el Memorandum N° 269-2021-SN-DEM-HNDM, y sus adjuntos, se





SE REGISTRO EN LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
19 DE DICIEMBRE DE 2021
SE REGISTRO EN LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
19 DE DICIEMBRE DE 2021

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Diciembre de 2021

desprende que existe la necesidad de contar o adquirir 64, 520 unidades de Obturador Descartable para Prolongador de Diálisis Peritoneal y 20 unidades de Prolongador de Catéter para Diálisis Peritoneal, para la adecuada atención del paciente renal crónico continuador;

Que, en ese sentido, la presente Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal)", por el período de un año, cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección de contratación directa por el supuesto de proveedor único;

Estando al Dictamen Legal N° 86-2021-OAJ-HNDM de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 82-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y la Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, que resuelve delegar facultades al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otros, para aprobar contrataciones directas por proveedor único;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Contratación Directa N° 037-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos para diálisis peritoneal para pacientes continuadores con enfermedad renal crónica (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal)", por la causal de proveedor, por el valor estimado de S/.: 168,952.00 soles (obturador descartable para prolongador de diálisis peritoneal y prolongador de catéter para diálisis peritoneal), en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.18.21 (Material, insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), por el período de un año, por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe las acciones para contratar con la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERÚ S.A.C, por ser el único proveedor con derechos exclusivos en el Perú, para adquirir el bien solicitado, garantizando el cumplimiento de las características y



condiciones requeridas por el área usuaria, por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, cumpla con registrar y publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la información que corresponda, señalada en el numeral 9.2 de la Directiva N°007-2019-OSCE/CD: "Disposiciones aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/ELVF/GTCP

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Logística.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo